

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 46/2025
(H.R. 03566/2025)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 46/2025

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

**“CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA
VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS EDILES N°096/2024 Y N°
104/2024 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL”**

VISTOS:

El proceso de **CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS EDILES N°096/2024 Y N° 104/2024 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL**”, el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 19 de marzo de 2025 a cargo de la Comisión de Calificación y todo lo que ver convino.

CONSIDERANDO I:

Que, en merito a la Resolución Administrativa N°166-A/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, en su ARTICULO SEGUNDO; **AUTORIZA**, al Secretario al Secretario Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo y al Secretario Municipal de Coordinación, Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, realizar conforme las modificaciones presupuestarias y transferencias entre partidas presupuestarias para efectivizar gastos correspondientes para atender la emergencia y/o desastre para la ejecución de las acciones que el caso amerite, Similar situación se tiene en la Resolución Administrativa N° 190/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 (...), por la causal prevista en el artículo 67 (Definición de la Modalidad de Contratación por Desastres y/o Emergencias), establece que es la modalidad que permite a las entidades públicas contratar bienes servicios, única y exclusivamente para enfrentar los desastres y/o emergencias nacionales, departamentales y municipales declaradas conforme a la Ley 602 de Gestión de Riesgos de 14 de noviembre de 2014.



Que, siguiendo con el procedimiento establecido en la misma Resolución Administrativa N° 119/2023 de 26 de octubre de 2023, se emite el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha diciembre de 2023, el mismo que se encuentra anexo y constituye parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

Que, dentro de las principales funciones de la Unidad Jurídica, conforme lo previsto en el Artículo 37 inciso g) del Decreto Supremo N° 181 (NB-SABS), de fecha 28 de junio de 2009 es la de “Elaborar y visar todas las Resoluciones Administrativas”.

CONSIDERANDO II:

Que, el Informe Técnico N° 016/2025 de 25 de febrero de 2025, en dicho sentido, a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en atención a la **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA** para el cumplimiento de la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TARIJA POR EL EVENTO ADVERSO DE GRANIZADA, SEGÚN DECRETO EDIL N° 096/2024 y DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TARIJA POR EL EVENTO VIENTOS FUERTES Y GRANIZADA EN LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO DE SOLA Y PANTIPAMPA DEL MUNICIPIO DE TARIJA, SEGÚN DECRETO EDIL N° 104/2024** y en atención a las diferentes comunidades afectadas por estos eventos adversos, se coordinó y tomó la decisión de tomar la **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA**, con el propósito de contribuir a la recuperación económica de la producción agrícola afectada.

Por cuanto, cada Decreto EDIL de mención anterior establece en su Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** al Secretario Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo y al Secretario Municipal de Coordinación, Administración y

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 46/2025
(H.R. 03566/2025)

Finanzas, realizar conforme a normativa las modificaciones presupuestarias y transferencias entre partidas presupuestarias para efectivizar gastos correspondientes para atender la emergencia y/o desastre para la ejecución de las acciones que el caso amerite.

Se tiene 428 familias damnificadas en el área rural, afectadas por los eventos adversos de la GRANIZADA y VIENTOS FUERTES Y GRANIZADA, suscitados en el municipio de Tarija. Es por este motivo que la unidad de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático de acuerdo a evaluación, apoyara con la dotación de "SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA", para las comunidades afectadas., concluyendo que:

- Se tiene 428 familias damnificadas en el área rural afectadas por los eventos adversos de la GRANIZADA y VIENTOS FUERTES suscitados en el municipio de Tarija.
- Es de vital importancia la dotación de SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA para contribuir a la recuperación económica de la producción agrícola afectada.
Culminando con la siguiente recomendación;
- Aprobar y dar celeridad a este trámite y se proceda con la adquisición de la SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA para cubrir las necesidades en las diferentes comunidades, con cargo al Programa Municipal de Emergencias y Desastres Naturales Provincia Cercado con Categoría Programática 31 0 001. Partida Presupuestaria 3.4.2.00 - Productos Químicos y Farmacéuticos.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de marzo de 2025, que es parte integrante e indivisible de la presente Resolución y del que se tiene el siguiente resultado:

PRECIO REFERENCIAL: Bs. 308.160,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 bolivianos)

Cuadro N° 1 – Precio Referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA	856,00	QQ	360,00	308.160,00
TOTAL					308.160,00

Es en este sentido que la Unidad de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en cumplimiento de los DECRETOS EILES N°096/2024 y N° 104/2024 de DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL, en coordinación con la Autoridades Comunes se definió la dotación de "SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA" a las distintas comunidades afectadas.

En cumplimiento a lo establecido en los DECRETO EILES la unidad solicitante procedió a realizar la evaluación de las Propuestas cotizadas:

Cuadro N° 2 – Cuadro de Precios

1.- PROPONENETE Agropecuaria CHURQUI Sr. Presentación Rivera Hoyos					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA	856,00	QQ	360,00	308.160,00
TOTAL: (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 bolivianos)					308.160,00

Cuadro N° 3 – Cuadro de Precios

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 46/2025
(H.R. 03566/2025)

2.- PROPONENETE								
FERTI AGRO								
Ing. Roberto Carlos Albino Gutiérrez								
ITEM	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA				856,00	QQ	375,00	321.000,00
TOTAL: (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL bolivianos)								321.000,00

Cuadro N° 4 - Determinación del Precio Más Bajo

Nombre del proponente	PRECIO TOTAL (Bs.)	PRECIO MÁS BAJO
Agropecuaria CHURQUI Sr. Presentación Rivera Hoyos	308.160,00	1er
FERTI AGRO Ing. Roberto Carlos Albino Gutiérrez	321.000,00	2do



Tras la revisión y evaluación de las propuestas realizada en los cuadros comparativos de precios, en los anteriores párrafos, la unidad solicitante recomienda al ALCALDE MUNICIPAL:

ADJUDICAR el proceso de **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA**, en cumplimiento de los **DECRETOS EDILES N°096/2024 y N° 104/2024 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL**, para la Cuidad de Tarija para las diferentes comunidades.

A la Empresa unipersonal "Agropecuaria CHURQUI" representada por el SR. PRESENTACION RIVERA HOYOS, con NIT- 1898237015, por un monto total de Bs **308.160,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 bolivianos)**, en un plazo de entrega de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación.

Así también, se cuenta con el Registro de Ejecución de Gastos de 10 de marzo de 2025 (actualizado), con presupuesto asignado en el programa de Emergencias y Desastres Naturales Provincia cercado 31 0 001, Partida Presupuestaria 3.4.2.00. Productos Químicos y Farmacéuticos con un total de importe de Trescientos Ocho Mil Ciento Sesenta 00/100 Bolivianos (308.160,00 Bs.).

Que, el Informe Legal N° 233/2025 de 28 de marzo de 2025 concluye que; Tras la revisión y evaluación de las propuestas realizada en los cuadros comparativos de precios, en los anteriores párrafos, la unidad solicitante recomienda al ALCALDE MUNICIPAL: **ADJUDICAR** el proceso de **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA**, en cumplimiento de los **DECRETOS EDILES N°096/2024 y N° 104/2024 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL**, para la Cuidad de Tarija para las diferentes comunidades detalladas en el informe de mención anterior a la Empresa Unipersonal "Agropecuaria CHURQUI" representada por el señor PRESENTACION RIVERA HOYOS, con NIT- 1898237015, por un monto total de Bs 308.160,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 bolivianos), en un plazo de entrega de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de Tarija, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y Responsable del Proceso de Contratación por Excepción, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente:

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 46/2025
(H.R. 03566/2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión de Calificación en fecha 19 de marzo de 2025, correspondiente al proceso de contratación, en cumplimiento de la DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TARIJA POR EL EVENTO ADVERSO DE GRANIZADA, SEGÚN DECRETO EDIL N° 096/2024 y DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TARIJA POR EL EVENTO VIENTOS FUERTES Y GRANIZADA EN LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO DE SOLA Y PANTIPAMPA DEL MUNICIPIO DE TARIJA, SEGÚN DECRETO EDIL N° 104/2024 y en atención a las diferentes comunidades afectadas por estos eventos adversos, se coordinó y tomó la decisión de tomar la ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA, con el propósito de contribuir a la recuperación económica de la producción agrícola afectada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y **ADJUDICAR** el proceso de CONTRATACION para la ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA VARIEDAD DESIRE CERTIFICADA, en cumplimiento de los DECRETOS EDILES N°096/2024 en favor de la comunidades Pinos Sud, Guerrahuayco, Lazareto, Turumayo, Obrajes y Obrajes Sud y N° Decreto Edil 104/2024 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL, para la Cuidad de Tarija para las diferentes comunidades San Pedro de Sola y Pantipampa, a la Empresa Unipersonal "Agropecuaria CHURQUI" representada por el señor PRESENTACION RIVERA HOYOS, con NIT- 1898237015, por un monto total de Bs 308.160,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 bolivianos), en un plazo de entrega de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación.



ARTÍCULO TERCERO. – A través de la Unidad Administrativa, procédase a notificar al proponente, remitiendo la presente Resolución Administrativa y solicitar la presentación de la documentación pertinente para la formalización de la contratación, debiendo otorgarse un plazo prudente para su presentación (si corresponde).

ARTÍCULO CUARTO. - Instruir al responsable del Sistema de Contrataciones Estatales, publicar la presente resolución en la forma y plazos establecidos en el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009, sus modificaciones y demás normativa legal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tarija, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinticinco años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA



C.c. Archivo/Despacho


Lic. Enzo Edna Arandia Quiroga
Mat. RPA N° 41470119 Q - RCA 2635
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA